Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 241 /18

Asunción, 04 de abril de 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE DESPACHANTES ADUANEROS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NACIONAL N° 03/17 PARA EL "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS" ID N° 339.019.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 09 de febrero de 2018, el Informe de Evaluación del 20 de febrero de 2018; la Nota Interna DJU/141/2018 del 13 de marzo de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC/62/2018 del 20 de marzo de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 09 de febrero de 2018 se abrieron la cantidad de 45 (cuarenta y cinco) sobres-ofertas;

Que el informe de evaluación recomienda: *"Poner a consideración de la Presidencia, la nomina de Profesionales Despachantes Aduaneros, seleccionados como "CALIFICADOS" y que son propuestos para la prestación de los servicios solicitados…";*

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 339.019, que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 440 "Energía y Combustibles" del presupuesto aprobado para PETROPAR para el Ejercicio 2018;

Que la Dirección Jurídica informa que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 1182/85, la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la Resolución correspondiente en este sentido, salvo mejor parecer;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la nómina de Despachantes Aduaneros de la Convocatoria Nacional N° 03/17 para el "Servicio de Despachos Aduaneros" ID N° 339.019, conforme a la siguiente planilla:

N°	DESPACHANTE	N° de C.I.	N° de Matrícula Profesional
1	Marta Estela Gonzalez	398.055	2584
2	Emilio Javier Morales	2.208.692	2834
3	Luis Agustin Blanco	611.663	1439
4	Jorge Ferreira Segovia	644.068	1372
5	Nilsa Feliu Burgos	869.850	1445
6	José María Godoy	526.900	1765
7	Graciela Gómez Medina	1.823.962	2586

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 941 /18

Asunción, 04 de abril de 2018

8	Justino Ramón Amarilla	927.703	1537
9	Norma Allen	474.850	1663
10	José del Pilar Bracho	197.100	767
11	Gladys de la Cruz Gálvez	580.710	1558
12	José Ricciardi	1.040.416	2350
13	Oscar Báez	1.343.527	2351
14	Oscar Daniel Reguera	916.012	2334
15	Román Narvaja	1.194.937	2723
16	Gregorio Ayala	220.414	1666
17	Esteban Carlos Castiñeira	637.168	1225
18	Mirta Antonia Olavarrieta	952.116	2617
19	Lucio Pedro Torales Espinola	1.390.912	2393
20	Santiago José Maffei	650.254	2043
21	Myriam López Salinas	754.241	2627
22	Celso Simeón Lezcano Aguilar	141.835	2425
23	Mirtha Dora Acosta	623.365	1131
24	José Luis Machi Cubilla	686.262	1087
25	Víctor Manuel Macchi Cubilla	647.522	1088
26	Vidal Núñez	870.628	2438
27	Ysabelino Nemesio Lichi L.	440.390	1264
28	Francisco Eliseo Denis Cappo	374.778	825
29	Máximo Ramón Orue	366:543	1155
30	Oscar Fernández Valdez	308.982	828
31	César Rodríguez	359.626	927
32	César Alcibíades Parini	695.105	1311

Artículo 2°.- Designar como encargado de administrar la ejecución de los servicios profesionales de Despachos Aduaneros a la Gerencia de Comercio Exterior.

Artículo 3°.- Imputar la erogación a los Sub Grupos de Gasto 440 "Energía y Combustibles".

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA A.D.O.C.